


| | | |
|--|--|--------------------------|
|  ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORABLANCA - OROÑO - PEDREGUETA</small> | PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL | CODIGO:GJC-FO-017 |
| | ACUERDO METROPOLITANO N° 001 (Marzo 20 de 2018) | VERSIÓN: 03 |

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNOS INMUEBLES DECLARADOS DE UTILIDAD PÚBLICA MEDIANTE ACUERDOS METROPOLITANOS Nos. 004 de 2004, 004 de 2007 y 007 DE 2015”

LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013 y 388 de 1997, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 004 de febrero 19 de 2004, se dispuso declarar de utilidad pública las franjas paralelas en los dos costados de los corredores de transporte masivo con base en los estudios realizados en el contrato de consultoría 11 de Julio 7 de 2003, para la construcción de los terceros carriles desde PQP a la Estación de Servicio El Molino.
2. Que respecto al proyecto antes referido, se identificó que el predio con matrícula inmobiliaria **No.300-67509**, en la actualidad afectado por el Acuerdo 004 de 2004, no fue involucrado para la ejecución de la obra por la Concesión Comuneros ejecutor de la obra.
3. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 004 de 2007, se declaró de utilidad pública para la construcción de la Conexión Alterna Centro Ciudadela Real de Minas pasando por San Miguel, entre otros, el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **300-46131**, el cual no será utilizado en el desarrollo de dicho proyecto por cambio de trazado.
4. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 007 de marzo 3 de 2015, se dispuso declarar de utilidad pública las franjas paralelas en los dos costados de la Quebrada La Iglesia, para la Construcción del Parque Lineal.
5. Que analizados algunos de los predios afectados por el mencionado acuerdo, se pudo evidenciar que la base de datos del IGAC para la época, ubicaba el inmueble identificado con matrícula **300-358464** dentro del área de influencia del Parque Lineal Quebrada La Iglesia, lo cual difiere de la ubicación real del inmueble, por lo cual será levantada la afectación registrada para el predio.
6. Que la Subdirección de Planeación e Infraestructura, con fecha 23 de agosto de 2017, emitió concepto técnico, respecto al tema el cual hace parte integral del presente acto.
7. Que, con base de los anterior,

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: DESAFECTAR la medida de la Declaratoria de Utilidad Pública, impuesta en los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 300-67509, 300-46131 y 300-358464, ordenada mediante los Acuerdos Metropolitano Nos. 004 de 2004, 004 de 2007 y 007 de 2015, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que en virtud del levantamiento de afectación de utilidad pública descrita en el artículo anterior, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo señalado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

ARTICULO SEGUNDO: El informe técnico soporte de desafectación, hace parte integral del presente Acuerdo

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo Metropolitano, rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORESBLANCA - SIPÓN - PETROLETA</small> | PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL | CODIGO:GJC-FO-017 |
| | ACUERDO METROPOLITANO N° 001 (Marzo 20 de 2018) | VERSIÓN: 03 |

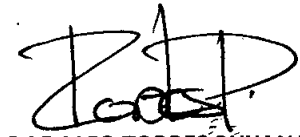
Dado en Bucaramanga, a los veinte (20) días de marzo de 2018

El Presidente de la Junta;



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ

El Secretario de la Junta;

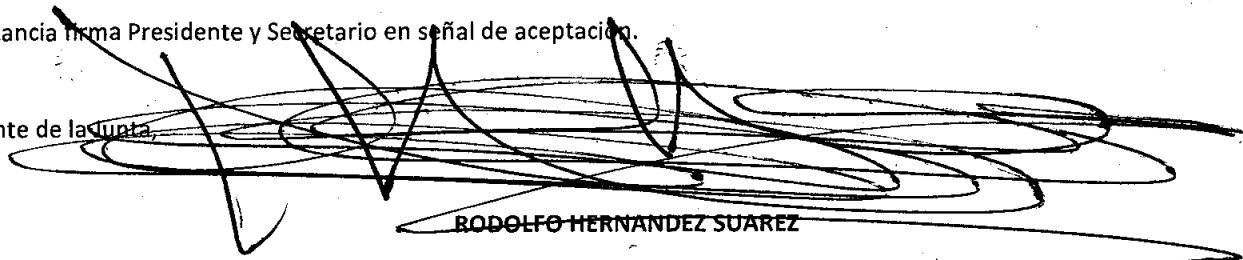


RODOLFO TORRES PUYANA

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el veinte (20) de marzo de 2018 y su aprobación consta en el Acta de Junta No. 001 de 2018.

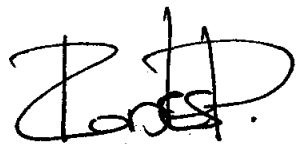
Para constancia firma Presidente y Secretario en señal de aceptación.

El Presidente de la Junta;



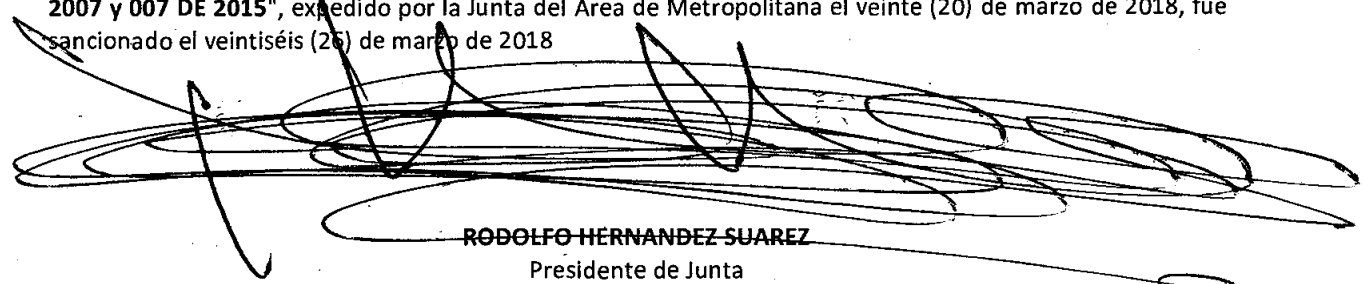
RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ

El Secretario de la Junta,



RODOLFO TORRES PUYANA

El Acuerdo Metropolitano No. 001 de 2018, " POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNOS INMUEBLES DECLARADOS DE UTILIDAD PÚBLICA MEDIANTE ACUERDOS METROPOLITANOS Nos. 004 de 2004, 004 de 2007 y 007 DE 2015", expedido por la Junta del Área de Metropolitana el veinte (20) de marzo de 2018, fue sancionado el veintiséis (26) de marzo de 2018



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
 Presidente de Junta

Proyectó:

Jesús Osvaldo López Rodríguez Técnico Operativo SDP

Revisó: aspectos Técnicos:

Mauricio Carvajal Araujo

Subdirector Planeación e Infraestructura

Revisó aspectos jurídicos:

María Juliana Agón Ramírez

Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

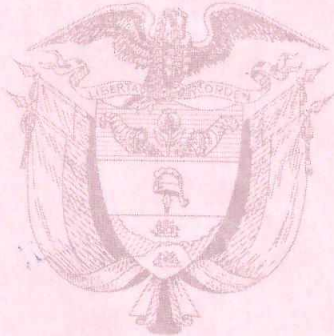
RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01423076**

| | | | | |
|------------------------------------|----------------------|---------------------------------------|------|-----|
| D-235 | | | | |
| COD. MUN. | NOMBRE DEL MUNICIPIO | | | |
| 008 | BUCA RAMA VIEJA | | | |
| ENTIDAD RECAUDADORA | | RECIBO DE: | DIA | MES |
| TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO | | AREA METROPOLITANA DE BUCA RAMA VIEJA | 08 | AG |
| | | | 2018 | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| VALOR EN LETRAS | | | |
| NOVENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE | | | |

| | |
|-----------------------|-------------|
| TIPO DE RECAUDO | NIT - C.C. |
| INGRESOS NO. 01423076 | 90890213551 |

| CONCEPTO | DETALLE | VALOR |
|---|---------------|--------------|
| 41103901 | Edificaciones | \$ 95.012,00 |
|  | | |

| | | | | |
|---------------|---------------|-------------------------|---------------------|---------------|
| FORMA DE PAGO | No. DE CHEQUE | No. DE CUENTA CORRIENTE | BANCO | VALOR A PAGAR |
| CHEQUE | 4117 | 13781208 | BANCO BBVA COLOMBIA | \$ 95.012,00 |

| | |
|--|------------------------|
| OBSERVACIONES: | FUNCIONARIO RECAUDADOR |
| SOLO VALIENDO METROPOLITANO No. 001 DE 2018 POR EL CUAL SE FIJAN LOS V | |

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO